Alcaldía de Yumbo	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS	CÓDIGO:	GCT-FO-0025
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		

TRD:

En el municipio de Yumbo a los 26 días del mes de octubre del año 2025 y de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, el suscrito procedió a verificar los requerimientos en cuanto a garantías exigidos en el contrato/ convenio que a continuación se detalla:

No. Contrato	**116.19.8.006.2025**
Contratista	CONSITEC INGENIERIA
Identificación Cedula o Nit	NIT: 900738802
Represente legal (si aplica)	MARCO HERNAN HOYOS OSORIO
Identificación representante legal	CC.9732787
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO
Valor	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL. OCHOCIENTOS PESOS ($268.606.800)

Teniendo en cuenta los solicitado por la entidad en el punto 8.2.1 del documento base del procesos y ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA en la cláusula 17.1 Esta Garantía tendrá los siguientes amparos y vigencias:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y 5 años más.	20% del valor del contrato

APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisada la Póliza de Cumplimiento N° 430-47-994000073220 anexo 1 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia el día 25/10/2025, correspondiente al contrato de interventoría No. 116.19.8.006.2025 suscrito con el municipio de Yumbo, se verifica que la

póliza cumple con los requisitos legales y contractuales exigidos, incluyendo los siguientes amparos

Amparo	%	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20%	23/10/2025	23/08/2026	$53,721,360.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10%	23/10/2025	23/04/2029	$ 26.860.680,00
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	23/04/2026	23/04/2031	$53,721,360.00

La póliza presentada corresponde al objeto contractual referido al mejoramiento y/o rehabilitación de las vías rurales del municipio de Yumbo, amparando integralmente los riesgos de incumplimiento, obligaciones laborales y calidad de la obra, según los términos establecidos.

Por lo anterior, se APRUEBA la garantía al verificar, que la póliza reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen y por tanto se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por encontrarse conforme con los requerimientos contractuales adoptándose como garantía válida para la ejecución del contrato de interventoría.

Yumbo, Valle del Cauca 26 de noviembre de 2025.

Nombre del Ordenador del Gasto: CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Cargo: Jefe de Despacho
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Revisado Y Proyectado: Cleopatra Sanchez Charria – Abogada Contratista SISPY